

MUESTRA ESTATAL DE TEATRO 2023

**El Instituto Sudcaliforniano de Cultura
a través del Teatro de la Ciudad**

Convoca

A las agrupaciones teatrales de la entidad,
para participar en la
Muestra Estatal de Teatro.

Bases

1. Ser originarios o residentes de Baja California Sur. Se considera originarios a los nacidos dentro del territorio estatal. Se considerará residentes a quien habiendo nacido fuera del territorio estatal acrediten que han tenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.
2. El responsable del proyecto deberá llenar la ficha de registro, descargable de la página: culturabcs.gob.mx. Al recibirse el proyecto, se revisará si fue entregado satisfactoriamente, conteniendo tanto los datos del proyecto como los del postulante, a continuación, le será proporcionado un número de registro como acuse de la inscripción. Es entera responsabilidad del postulante entregar los documentos tal como son solicitados en la convocatoria, en caso de faltar alguno, la organización enviará un aviso vía correo electrónico solicitando la entrega correspondiente que tendrá un plazo de entrega de 72 horas posteriores al aviso, si se hace caso omiso a dicho requerimiento la solicitud será automáticamente desestimada.
3. El representante legal del grupo y sus integrantes deberán ser mayores de edad. En el caso de montajes que incluyan menores de edad, éstos solo podrán participar como actores y deberá entregarse carta responsiva firmada por la madre, el padre, tutora o tutor, donde autoriza la participación del menor en la puesta en escena y los compromisos derivados de la misma (formato descargable en la página: culturabcs.gob.mx). Dicha carta deberá anexar copia legible, por amabas caras, de su identificación oficial del INE/IFE, además del acta de nacimiento y documento de la CURP del actor menor.



MUESTRA ESTATAL DE TEATRO 2023

4. Se realizará la selección de un máximo de cinco obras participantes, de acuerdo con el criterio de un comité compuesto por personas de reconocido prestigio local en las artes escénicas, dicha selección se realizará con base en la presentación de la carpeta correspondiente.
5. Los grupos seleccionados provenientes de localidades fuera de la ciudad de La Paz, contarán con apoyo para alimentación y hospedaje, durante los días que durará la muestra.
6. La muestra que tendrá lugar del 5 al 10 de noviembre de 2023, se realizará en los recintos del Instituto Sudcaliforniano de Cultura de acuerdo con las necesidades escenotécnicas de cada producción,
7. Premiación:

Primer lugar \$25,000.00

Segundo lugar \$15,000.00

Tercer lugar \$10,000.00

8. Requisitos de la propuesta

- Nombre del responsable del proyecto.
- Semblanza (artista o agrupación).
- Disciplina.
- Nombre del espectáculo.
- Requerimientos técnicos.
- Duración de la función.
- Público al que va dirigido.
- Documentación comprobatoria de actividad artística, que evidencie su trabajo artístico-cultural durante los tres años anteriores a la publicación de la presente convocatoria (fotografías de las presentaciones, programas de mano, notas de prensa, etcétera)

9. Requisitos del responsable de proyecto

- Copia de credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE/IFE) (anverso y reverso) y/o pasaporte vigente (página de datos personales).
- Comprobante de domicilio vigente, que no exceda de tres meses anteriores al momento de la inscripción.



MUESTRA ESTATAL DE TEATRO 2023

- Cédula de situación fiscal vigente del presente año.
 - Carátula de cuenta bancaria a nombre del responsable del proyecto, donde pueda verse: nombre del banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta y clabe interbancaria.
 - Comprobante de residencia (sólo para personas originarias de otras entidades y del extranjero): documento oficial emitido por institución de gobierno, educativa o laboral, que permita acreditar la residencia del postulante en el estado durante los tres años previos a la publicación de la convocatoria.
10. Los requisitos tanto del proyecto como del postulante deberán ser integrados en un solo archivo en formato PDF con los documentos legibles y en tamaño original.

Sobre las Obras

11. El tema, formato, técnica y público de destino son libres.

Registro

12. Los interesados deberán:
- Contar con un representante legal para el registro de su participación en la presente convocatoria.
 - Contar con una denominación que los distinga y demostrar una trayectoria de por lo menos tres años en la disciplina que postulan.
 - Enviar por correo electrónico ficha de inscripción acompañada de la carpeta en formato PDF con el contenido que a continuación se señala:
- ✓ Título de la obra
 - ✓ Autor
 - ✓ Director
 - ✓ Nombre de la compañía
 - ✓ Elenco
 - ✓ Procedencia (dentro del estado de BCS)
 - ✓ Sinopsis de la obra
 - ✓ Planos de escenografía e iluminación.



MUESTRA ESTATAL DE TEATRO 2023

- ✓ Ficha técnica.
 - ✓ Equipo creativo.
 - ✓ Síntesis curricular de la compañía y de sus integrantes.
 - ✓ Fotografías del espectáculo
 - ✓ Documentos que avalen trabajos anteriores (programas de mano, carteles o notas de prensa)
 - ✓ Cuando sea el caso, documentos de autorización o licencia del ejercicio de los derechos de autor o derechos conexos.
13. Los grupos seleccionados deberán hacer llegar, adicionalmente, la siguiente documentación:
- Carta compromiso de participación firmada por todos los integrantes del grupo.
 - Cinco fotografías de la obra en alta calidad.
 - Enlace para la visualización de videos del espectáculo (es responsabilidad del postulante que el video pueda verse y escucharse con claridad).
14. El jurado de la muestra estará compuesto por artistas teatrales de reconocido prestigio nacional e internacional mismos que seleccionarán tres montajes de entre los que participen dentro de concurso.

Entrega de recursos

15. El Instituto Sudcaliforniano de Cultura, tiene un margen de 90 días hábiles a partir de la ceremonia de premiación para entregar el recurso económico, estímulo o premio.
16. Los representantes legales de los grupos que hayan resultado beneficiados con el estímulo, deberán entregar una carta firmada por los integrantes del grupo donde se expresa de conformidad que el representante podrá recibir el estímulo asignado.

Restricciones

17. Podrán participar simultáneamente en otras convocatorias donde el Instituto Sudcaliforniano de Cultura tenga colaboración, siempre y cuando se manifieste en la hoja de registro, y sólo podrá obtenerse el beneficio de una a la vez.



18. Deberán abstenerse de participar quienes se encuentren en las siguientes situaciones:
- Activos en algún otro programa o proyecto artístico-cultural, financiado u operado por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.
 - Quienes tengan algún adeudo o incumplimiento de proyectos o convocatorias artístico-culturales con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura en coordinación con el sector cultura, en los ámbitos federal y municipal.
 - Servidores públicos en cualquier ámbito de gobierno (municipal, estatal o federal) del sector cultura, de cualquier mando, o prestadores de servicios profesionales de algunos de los entes antes enunciados.
 - Ex funcionarios de gobierno federal, estatal o municipal en el sector cultura que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo.
 - Aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada y se suscriba al respectivo convenio.
 - Se considerarán a concurso únicamente las propuestas de proyectos que presenten todos los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

Otras cláusulas

19. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases por parte de los postulantes.
20. La decisión que determine el jurado calificador es inapelable.
21. Las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura y el comité organizador.
22. Los recursos de este fondo son limitados, por lo que la aceptación o rechazo de un proyecto no implica un prejuicio sobre su valor e importancia.

MUESTRA ESTATAL DE TEATRO 2023

Vigencia

23. La convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el 2 de octubre de 2023, a las 20 horas. Los resultados se darán a conocer el 13 de octubre de 2023 en la página electrónica: culturabcs.gob.mx.
24. Sin excepción no serán recibidos proyectos después de la fecha y hora límite señalada.

Para mayores informes en el teléfono 612 125 0207 de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas exclusivamente, o en el correo teatrodelaciudadlapaz@gmail.com.

IMPORTANTE

Los derechos de autor de las obras producidas para esta convocatoria son exclusivos del artista y podrá hacer uso de ellos cuando así lo decida.

Esta convocatoria de apoyo a proyectos culturales sudcalifornianos es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de actividades culturales derivadas del desarrollo de proyectos avalados por esta convocatoria con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

